

EDICTO

Nº Edicto: 67

Carátula: IBAÑEZ AZNAR HERMANOS S.A. S/ QUIEBRA (c)

Número de Expediente: Recep.:G-2RO-57-C2017

1ª Ins.:G-2RO-57-C5-17

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 11/06/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto: EDICTOS DE REMATE POR QUIEBRA:

La Dra. LAURA FONTANA, Juez Titular a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia N° 5, en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones de la IIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro con asiento de funciones en la Ciudad de Gral. Roca, Secretaria Única, hace saber por 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en el Diario Río Negro, que en autos: "IBAÑEZ AZNAR HERMANOS S.A. (CUIT 30632746020) S/QUIEBRA" (Expte. n° G-2RO-57-C5-17) el Martillero Público Julio E. MALNINS (CUIT 20166448418) procederá a vender en pública subasta el día JUEVES 28 de JUNIO de 2018 a las 10:00 horas en el domicilio de calle J. F. KENNEDY N° 2.202 (esquina c/calle SALTA Local REJUPEN) de la Ciudad de Gral. Roca EN BLOQUE con BASE de \$ 7.725.129,28, los INMUEBLES con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo que se identifican como: LOTE "161-B", Pte. de la CHACRA 161, N. C.: 05-1-H-012-01, Matrícula: 05-12.729, Sup. 6Has. 43As. 18 Cas.; LOTE "161-B", Pte. de la CHACRA 161, N. C.: 05-1-H-012-03, Matrícula 05-12.731, Sup. 12Has. 37As. 84Cas.; LOTE "161-B", pte. de la CHACRA 161, N. C.: 05-1-H-012-04, Matrícula 05-12.732, Sup. 6Has. 43As. 14Cas. y LOTE "161-A", N. C.: 05-1-H-001-01, Matrícula: 05-12.728, Sup. 48Has. 59As. 38Cas., que conforman una unidad productiva con SUPERFICIE de 74Has. 79As. 54Cas., ubicada en el ejido rural de General Roca sobre Ruta Nac. N° 22 al SUD y Ruta Pcial. N° 65 al NORTE a 4,5Km. (aprox.) hacia el OESTE del cruce de Ruta Nac. N° 22 con Ruta Pcial. N° 6, en la cual se encuentran edificadas en materiales tradicionales: UN GALPON cerrado con oficina, cocina, dependencia y baño adosados (mal Estado conservación) y UNA VIVIENDA compuesta por cocina-comedor, 2 dormitorios, estar, baño y galpón/garaje (mal Estado conservación). ESTADO DE OCUPACION: ocupada por Manuel SANDOVAL en carácter de cuidador. Existen además dentro de la unidad productiva 2 perforaciones con caño camisa para la extracción de agua. El Lote "161-A" registra Embargo en expte. n° 320-J1-09. DEUDAS: CONSORCIO DE RIEGO: \$ 346.126,59 al 30/12/17; A.R.T.: 13.434,60 al 29/11/17 y MUNIC.: \$ 128.406,27 al 04 y 05/12/17. SERVICIOS: agua para riego y energía eléctrica. Inhibiciones en exptes. n° 8817/2014, G-2RO-57-C5-17, 23727-CT-10 y 10655/2014. SI FRACASARE EL REMATE POR FALTA DE POSTORES DESPUES DE MEDIA HORA DE INICIADO, SE REDUCIRA LA BASE AL 75 %, ES DECIR: \$ 5.793.846,96. SI, DURANTE LA MEDIA HORA SIGUIENTE TAMPOCO HUBIERE OFERENTES, SE REDUCIRA LA BASE AL 50 %, ES DECIR: \$ 3.682.564,64. SI, NO OBSTANTE, FALTAREN POSTORES DENTRO DE LOS 15 MINUTOS SIGUIENTES, SE

SUSPENDERA LA SUBASTA (ART. 580 CPCyC). CONDICIONES DE VENTA: en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10 %, COMISION: 3 %, SELLADO BOLETO: 1 %, todo a cargo del comprador y en el acto. Ventas sujetas a aprobación Judicial. Los que resultaren adquirentes deberán hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que quede firme el auto de aprobación de Subasta (art. 572 CPCyC) y deberán al momento de suscribir el boleto, constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal actuante bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCyC., debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del Remate (art. 581 CPCyC). PROFESIONALES INTERVINIENTES: CTOR. Horacio MUÑECAS y DR. Roberto JOISON. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR EFECTO DE LA QUIEBRA LOS CONTRATOS LABORALES SE ENCUENTRAN EXTINGUIDOS. EXHIBICION INMUEBLES: 26 y 27 de JUNIO de 2018 de 13:30 a 17 horas previa consulta al Martillero Tel. 2984527360. Secretaria, a los 01 días del mes de junio de 2018. FDO. DRA. Selva A. ARANEA, Secretaria.-